EL SUSCRITO SECRETARIO DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1.116.281.102 expedida en el municipio de Tuluá (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.340-59.2-2606
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
Fecha de Acta de Inicio: marzo 22 de 2019

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca en atención al proyecto Fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero del departamento del Valle del Cauca.

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la entidad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a (La Dependencia) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (La Dependencia) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1) Realizar caracterización de las organizaciones de productores agropecuarios de los municipios de la Subregión Centro - Tuluá que contribuya al fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero y la construcción del Plan Departamental de Asistencia Agropecuaria. 2) Realizar acciones orientadas al seguimiento a las organizaciones de productores agropecuarios e instituciones educativas beneficiarias del proyecto. 3) Apoyar las jornadas de comercialización y mercados campesinos para el fortalecimiento de las cadenas productivas de la Subregión Nororiente. 4) Realizar las actividades de acuerdo al plan de trabajo acordado con el supervisor que se encuentra en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Sector

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle de Cauca". 5) Custodiar los documentos que se dispongan para la ejecución de las actividades. PRODUCTO: A) ELABORAR UN INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. B) ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE CARACTERIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. C) ENTREGAR LA BASE DE DATOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LAS QUE SE LES REALIZO SEGUIMIENTO.

Valor: $4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)
Plazo: Hasta 31 de mayo de 2019
CDP: 5500000783 de enero 04 de 2019
RPC: 4500030177 de marzo 22 de 2019

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de julio de 2020.

ANDRES MURILLO
Secretario de Ambiente, Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcriptor, redactor: Daniel De León De La Hoz – Profesional universitario
Revisó: Nasly Vidales González – Subdirectora Técnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

#46

Departamento del Valle del Cauca GOBERNACION 51	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO	Código: FO-M9-P2-03 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 1

Santiago de Cali, marzo 22 de 2019

Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	1.340-59.2-2606
Numero de R.P.C	4500030177 de marzo 22 de 2019
Fecha del Contrato	marzo 20 de 2019
Contratista	SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA EN ATENCION AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor del Contrato	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE(4500000)
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de mayo de 2019
Fecha de inicio	marzo 22 de 2019
Lugar de Reunión	Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca

El dia marzo 22 de 2019 se reunieron por parte del Contratista SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO y por parte de la entidad RUBIELA GONZALEZ RODRIGUEZ- Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca y FABIO ANDRES RAMIREZ RESTREPO- PROFESIONAL quien ejerce como supervisor (a) según el contrato de la referencia, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.

RUBIELA GONZALEZ RODRIGUEZ
Sectaria de Ambiente, Agricultura y Pesca

SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO
C.C. No. 1116281102
Contratista

FABIO ANDRES RAMIREZ RESTREPO
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

No. 1.340-59.2-160 De Mar 19

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA
CEDULA ó NIT.	890399029-5
CONTRATISTA:	SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA EN ATENCIÓN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (4500000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios será hasta el 31 de mayo de 2019, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CDP No.	5500000783 de ENERO 4 DE 2019
Proyecto:	"Fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero del departamento del Valle del Cauca"

Meta: 207010101 Desarrollar 8 proyectos de diversificación productiva agropecuaria en el periodo de gobierno

Entre los suscritos a saber **RUBIELA GONZALEZ RODRIGUEZ** mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.305.045 expedida en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

No. 1.340-59.2-2606 12 mar 19

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA EN ATENCIÓN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **6)** Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015, el contratante verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del contratista que brindará servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca. **7)** Que el proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **8)** Que para atender la presente contratación la Dependencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500000783 de ENERO 4 DE 2019. **9)** Que mediante oficio la Secretaria General acorde con lo establecido en el Decreto 0889 de 2016 y 1335 de 2017 autoriza el inicio de la Contratación de la Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión de la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca. **10).** Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, de conformidad con las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO.**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA EN ATENCIÓN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

No. 1.340-59.2-2606 20 MAR 019

Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al dia el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la entidad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a (La Dependencia) con una antelación mínima de 30 dias a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EI CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (La Dependencia) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EI CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EI CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demas normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (La Dependencia) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 1.340-59.2-2606 20 0042 16

437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. **TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1).- Realizar caracterización de las organizaciones de productores agropecuarios de los municipios de la Subregión Centro - Tuluá que contribuya al fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero y la construcción del Plan Departamental de Asistencia Agropecuaria. 2).- Realizar acciones orientadas al seguimiento a las organizaciones de productores agropecuarios e instituciones educativas beneficiarias del proyecto. 3).- Apoyar las jornadas de comercialización y mercados campesinos para el fortalecimiento de las cadenas productivas de la Subregión Nororiente. 4).- Realizar las actividades de acuerdo al plan de trabajo acordado con el supervisor que se encuentra en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle de Cauca". 5).- Custodiar los documentos que se dispongan para la ejecución de las actividades. PRODUCTO: A).- ELABORAR UN INFORME CONSOLIDADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. B).- ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE CARACTERIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. C).- ENTREGAR LA BASE DE DATOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LAS QUE SE LES REALIZO SEGUIMIENTO. **CUARTA. PRESTACIONES**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000003914862 FECHA EXPEDICION 18/07/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: SANTIAGO VALDERRAMA CASTRO C.C O NIT 1.116.281.102

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO ORDEN DEPARTAMENTAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 32.300

VALOR TOTAL: $ 32.300 PAGO EN EFECTIVO NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

DESCRIPCIÓN DEL PAGO USUARIO GENERADOR: 9451242401

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1800	1800	0.4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3500	3500
VR EST. PRO-CULTURA DEPTAL LVB	4600	4600	0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500
0.4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3500	3500	0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500
0.66% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARI	7500	7500	0.6% SMLV EST. PRO-UNIPACIFICO	4400	4400

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.8

Escaneado con CamScanner